JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO : *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN No.: *110013335012-2017-00-070-00*
ACCIONANTE: *JULIO HERNAN RAMIREZ ORTEGON*
ACCIONADOS: *NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*

ACTA No. 082-19
AUDIENCIA DE CONCILIACION

*En Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete siendo la hora de las diez y treinta (10:30 a.m.) de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria, en la Sala **8** del Complejo Judicial CAN a efecto de llevar a cabo la diligencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA declaró abierta audiencia pública, con la presencia de los siguientes*

INTERVINIENTES

Apoderado parte demandante: *Dra. Stella Retavisca Rueda*
Apoderado parte demandada: *Dra. Luisa Ximena Hernández Parra*

No se hizo presente la Representante del Ministerio Público.

MANIFESTACIÓN DEL DESPACHO.

La ParteDemandada no presenta ánimo conciliatorio, el Despacho se abstiene de proponer fórmula de arreglo y en consecuencia,

R E S U E L V E

DECLARAR *fallida la audiencia de conciliación*

CONCEDER *en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la(s) Parte(s) Demandada en contra la sentencia de 23 de enero de 2019.*

REMITIR*, en firme este auto, el proceso al Superior.*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

Apoderado(a) demandada,

LUISA XIMENA HERNANDEZ PARRA

Apoderado(a) demandante,

STELLA RETAVISCA RUEDA

Secretario Ad- Hoc,

FERNANDA FAGUA NEIRA